



A favor de la población LGTBI
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA AL CONGRESO APROBAR
PROYECTO DE LEY SOBRE UNIÓN CIVIL DE PERSONAS DEL MISMO
SEXO**

Nota de Prensa N°057/DP/OCII/2014

- ***En informe presentado al Congreso y al Ejecutivo, advierte que no existen políticas públicas dirigidas a este colectivo.***
- ***Este sector de la población sufre las vulneraciones a su integridad, identidad, salud y educación.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, se pronunció hoy a favor de reconocer la unión civil no matrimonial de personas del mismo sexo, al considerar que existen fundamentos constitucionales que la amparan. Ello con el fin de garantizar los derechos de la población lesbiana, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), tal como lo exigen los tratados internacionales.

A través del Informe de Adjuntía N° 003-2014-DP/ADHPD- remitido al Congreso de la República, el representante de la Defensoría del Pueblo invoca a los congresistas que se apruebe el Proyecto de Ley N° 2647-2013-CR, ante la ausencia de un marco normativo para el ejercicio y salvaguarda de sus derechos cuando deciden conformar una relación de pareja.

«Por ejemplo, en caso de fallecimiento de uno de los miembros, el sobreviviente no podrá acceder al patrimonio de ambos, pues el Código Civil no ha considerado a las parejas del mismo sexo, tampoco pueden acceder a seguros de salud ni ser inscritos como beneficiarios de la seguridad social, entre otras limitaciones», explicó Vega.

Asimismo, el funcionario recordó las obligaciones asumidas por el Estado peruano, tanto en nuestra Constitución como en los diversos instrumentos y tratados internacionales sobre la materia, los cuales buscan garantizar la igualdad y no discriminación de todas las personas y, en particular, de aquellas especialmente vulnerables, como la población LGBTI.

De otro lado, invocó al Congreso a tipificar los crímenes de odio en la legislación penal, adoptando medidas para combatir el acoso y el *bullying* homofóbico. De igual forma, recomendó al Ejecutivo implementar políticas públicas a favor de esta población, a través de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Al respecto, agregó que «la implementación de políticas públicas puede convertirse en una herramienta efectiva para garantizar los derechos de las personas LGBTI y, sobretodo, para reducir el estigma y la discriminación que

suelen enfrentar. Asimismo, contribuirá a incluirlas en todos los ámbitos de la sociedad, en igualdad de condiciones».

Por su parte, Gisella Vignolo, Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, señaló que en el país no se cuenta con estadísticas oficiales sobre la vulneración a los derechos fundamentales que sufre este colectivo de manera permanente.

Indicó que, de acuerdo con la información recabada por diversas organizaciones, existe un alto índice de atentados contra la integridad y la vida de este grupo de ciudadanos y ciudadanas. Así, en los últimos años habrían ocurrido cerca de 300 asesinatos de personas LGBTI. Igualmente, se han conocido graves afectaciones a sus derechos a la identidad, salud, educación, entre otros.

“No hay que perder de vista que el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas señaló en el 2013, que el Estado peruano debe establecer clara y oficialmente que no permite ninguna forma de estigmatización de la homosexualidad, así como la discriminación y la violencia contra este colectivo. Esta situación también ha sido advertida por otros organismos internacionales que han exigido al Estado garantizar a la comunidad LGBTI el ejercicio de sus derechos», acotó Vignolo.

Finalmente, el informe precisa que la propuesta legislativa se basa en el principio de igualdad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, en virtud del cual el Estado debe brindar a sus ciudadanos y ciudadanas todas las oportunidades para desarrollar su proyecto de vida, con libertad y dignidad, y sin restricciones injustificadas de ningún tipo.

Lima, 26 de marzo de 2014.